 IBAL S.I.G	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 1 de 69


EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. ESP OFICIAL

INVITACIÓN N° 184 de 2017
MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE
LOS 2.500 SMMLV

"CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO
COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

PRE PLIEGO DE CONDICIONES

OCTUBRE DE 2017

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 2 de 69

CAPITULO I GENERALIDADES

1. PRESENTACIÓN: La Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, es una Empresa de Servicios Públicos, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan. En general, las normas aplicables durante la invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

La sede principal del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está localizada en la Carrera 3ª N° 1 – 04 del Barrio La Pola, en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia.

2. OBJETO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, está interesada en recibir propuestas para: **“CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ”**.

3. GENERALIDADES: Los criterios de evaluación, interpretación, aplicación y el cronograma de la presente Invitación están contenidos en las presentes condiciones de contratación, los cuales se publicaran en la página web www.ibal.gov.co y el portal del SECOP www.contrata.gov.co atendiendo lo reglado internamente por el Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 04 de 2015.


Harán parte de los pliegos de condiciones todas las comunicaciones emitidas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, durante el periodo de invitación y relacionadas directamente con el objeto del proceso.

Para la preparación de la propuesta el interesado deberá examinar detallada y cuidadosamente todos los documentos que debe aportar en la invitación e informarse cabalmente de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma su propuesta y/o la ejecución del contrato.

4. FRAUDE Y CORRUPCIÓN: Los oferentes deberán observar los más altos niveles éticos, y denunciarán al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, todo acto sospechoso de fraude por corrupción, del cual tengan conocimiento o sean informados, durante el proceso de selección o la ejecución del contrato.

5. LEGISLACIÓN: Los oferentes deberán someterse en todo a la Constitución Política, a las Leyes Colombianas vigentes que apliquen a la clase de empresa que es el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, la normativa interna Acuerdo No. 01 de 2014 y Acuerdo N° 004 de 2015 y demás que sean aplicables a la materia objeto de la Invitación.

En general, las normas aplicables durante el proceso de invitación y la ejecución del contrato serán las estipuladas en los pliegos de condiciones, el manual de contratación de la empresa y las propias de los negocios entre particulares en la República de Colombia.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 3 de 69

6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos que origine el contrato suscrito como consecuencia de la presente invitación, serán cancelados tomando como soporte presupuestal el certificado N° 20171032 de 23 de octubre de 2017, por valor de VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$27.244'800.806.00).

7. COMUNICACIONES: La información aquí contenida sustituye totalmente cualquier otra que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL o sus representantes pudieren haber suministrado con anterioridad. Por consiguiente, todas las informaciones preliminares recibidas, quedan sin valor y el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, no se hace responsable por su utilización. Solo serán válidas las comunicaciones escritas y las que se formulen dentro de los plazos perentorios establecidos en el cronograma del proceso.

8. IDIOMA Y MONEDA: El idioma oficial durante la invitación y ejecución del (os) Contrato (s) será el español, por lo tanto, en este idioma se presentarán todos los documentos e informaciones de cualquier índole, relacionada con la propuesta. Así mismo se maneja con este lenguaje el contrato que se llegare a generar con ocasión de su adjudicación. La moneda que se avalará en el proceso será el peso Colombiano.


Los documentos con los cuales los proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata el presente Pliego de Condiciones que estén en lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el Contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

8.1. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR: Los proponentes deben entregar con su oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

8.2. CONVERSIÓN DE MONEDAS: Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

8.3. APOSTILLE: Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 4 de 69

mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si el apostille está dado en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

Sólo se solicitará el apostille sobre fichas técnicas del fabricante y/o certificaciones de distribución y/o los proponentes ganadores de la licitación, según sea el caso.

9. PLAZOS: Para efectos de los diferentes plazos previstos en los pliegos de condiciones, siempre que se hable de días, sin especificación alguna, se entenderán como días calendario. Los que rigen el presente proceso, serán los señalados en el acápite del cronograma, y cualquier modificación que se surta en desarrollo del mismo, se publicara en el portal de la entidad y en el SECOP para conocimiento del público en general y/o de los interesados.

10. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES y PROHIBICIONES: No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre de la invitación estén incurso en causales de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en las disposiciones generales vigentes que regulen la materia, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994, y las demás normas vigentes aplicables en la materia.

11. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

Si el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL decide hacer modificaciones o aclaraciones a los pliegos de condiciones, lo comunicará mediante adenda fijada en la página www.ibal.gov.ec y en la página www.contratacion.gov.ec, antes del vencimiento del término para el cierre de la invitación. Salvo si la modificación consiste en cambios en el cronograma, lo cual lo podrá comunicar la entidad en cualquier momento del proceso.

12. GASTOS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO: El Proponente deberá sufragar a su costo, todos los gastos que genere la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato, tales como pólizas, estampillas pro ancianos, pro cultura, pro universidad del Tolima y demás impuestos a que haya lugar.

Los pliegos de condiciones no tienen ningún costo y están publicados en la página web www.ibal.gov.ec, en la sección de contratación y en el portal de contratación estatal del SECOP www.contratacion.gov.ec.

13. CORRESPONDENCIA: Toda correspondencia deberá dirigirse en la siguiente forma:

Señores
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 5 de 69

Secretaría General
Carrera 3ª N° 1-04 Barrio La Pola
Ibagué - Tolima - Colombia
Referencia: INVITACIÓN No. 184-2017

OBJETO: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Si se envían comunicaciones diferentes a la propuesta se deberá especificar el contenido del sobre Ej: Observaciones a los pliegos, Solicitud de aclaración, Etc. o escribir al correo electrónico cggeneral@ibal.co.uk.

14. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN: Las personas interesadas en contratar con el IBAL S.A. ESP OFICIAL, deberán tener en consideración las siguientes reglas de participación:

a) Toda persona natural o jurídica nacional o extranjera sólo podrá participar con una sola propuesta, es decir una persona natural no puede presentarse a la vez con una o más personas jurídicas o naturales. El oferente que presente o participe en más de una oferta, ocasionará que cada una de las propuestas en las cuales participa sea rechazada.

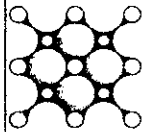
b) No encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.

c) Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, nacionales o extranjeras, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar su representante y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

d) Presentar garantía de seriedad de la oferta vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

e) El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL, la inscripción la podrá realizar hasta la hora del cierre de la presente invitación, a través del link www.ibal.co.uk, so pena de incurrir en causal de rechazo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes de este, deberá estar inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) del IBAL.

NOTA 1: Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, acreditarán un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.



IBAL
S.I.G

PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 6 de 69

15. RIESGOS DEL PROCESO: El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación ha estimado para el presente proceso de contratación los siguientes riesgos que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

MATRIZ CALIFICACION DE RIESGO		
PROBABILIDAD		CUANTIFICACION DEL RIESGO
ALTISIMA	Se espera que ocurra en la mayoría de las circunstancias	100%
ALTA	Probablemente que ocurra en la mayoría de las circunstancias	75%
MEDIA	Es posible que ocurra algunas veces	50%
BAJA	Podría ocurrir Algunas veces	25%
MUY BAJA	Su ocurrencia es demasiado eventual	0.10%



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 7 de 69

MATRIZ DE RIESGOS

Area	Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad				Impacto sobre el valor de la actividad / proyecto			
			Bajo 0% - 5%	Medio - Bajo 5%-15%	Medio - Alto 15%-30%	Alto >30%	Bajo 0% - 5%	Medio - Bajo 5% - 15%	Medio - Alto 15%-30%	Alto >30%
Administrativos	Propuesta elaborada sin valorar las condiciones reales y actuales del mercado	Proponente / Contratista	Bajo						Medio Alto	
	Propuesta artificialmente baja.	Proponente / Contratista	Bajo						Medio Alto	
	No firma del Contrato por parte del proponente	Proponente	Bajo				Bajo			
	Demora en la iniciación del Contrato por falta de Interventoría.	Ibal - Contratista	Bajo				Bajo			
Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios	Incumplimiento del Contrato por parte del CONTRATISTA.	Contratista	Bajo							Alto
	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del CONTRATISTA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho, incluidos los aportes en seguridad social y todo tipo de indemnizaciones.	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Daños a terceros por responsabilidad civil por parte del CONTRATISTA.	Contratista	Bajo					Medio Bajo		
	Errores que hayan quedado en los Términos de Referencia, precios, descripción de la necesidad, viabilidad del proyecto, anexos técnicos, operaciones aritméticas, etc. Publicados por la entidad	Ibal	Bajo					Medio Bajo		
	Paros y/o problemas que se puedan presentar con transportadores de carga y/o pasajeros. Dificultades o imposibilidad de acceder a la zona de ejecución	Ibal - Contratista	Bajo					Medio Bajo		



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 8 de 69

No pago oportuno por parte de la entidad de las cuentas del contratista, una vez se radiquen en debida forma.	Fiducia - IBAL	Bajo				Bajo		
Problemas de insolvencia, condenas, inhabilidades o incompatibilidades presentados entre socios y/o consorciados y/o integrantes de uniones temporales y/o familiares de las empresas y/o firmas que contratan con la ENTIDAD.	Contratista	Bajo					Medio alto	
Muerte del CONTRATISTA y/o representante legal.	Contratista	Bajo				Bajo		
Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las cuentas (correctamente diligenciadas, firmadas y aprobadas).	Contratista	Bajo				Bajo		
Demora injustificada en la revisión, aprobación y firma de las cuentas de cobro por parte del INTERVENTOR correctamente diligenciadas y firmadas por el CONTRATISTA. Este riesgo lo asume la entidad con las consecuencias derivadas para el interventor.	Fiducia - IBAL	Bajo				Bajo		
Muerte de personal del CONTRATISTA durante la ejecución del Contrato.	Contratista	Bajo					Medio Bajo	
Accidentes presentados en el sitio de ejecución del contrato por parte del personal empleado en la ejecución del contrato o de terceros.	Contratista	Bajo					Medio Bajo	
Parálisis en la entrega de los productos o deficiencias en los rendimientos, cronograma de ejecución y el avance del proyecto. Riesgo que asume el CONTRATISTA cuando la causa es atribuible al contratista por hechos diferentes a fuerza mayor o caso fortuito.	Contratista	Bajo					Medio Bajo	



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 9 de 69

	Cambio de normatividad ambiental, vial, tributaria o cualquier otra que eventualmente llegue a afectar el contrato	IBAL - Contratista		Medio Bajo				Medio Bajo	
	Suspensiones del Contrato por fuerza mayor o caso fortuito o en general por factores exogenos a las partes.	Ibal - Contratista	Bajo					Medio Bajo	
Predial	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de actividades de gestión predial	IBAL				Alto	Bajo		
	Mayores valores por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	IBAL	Bajo				Bajo		
Ambiental y Social	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	IBAL				Alto	Bajo		
	Mayores valores por compensaciones socio ambientales	IBAL	Bajo				Bajo		
	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al contratista	IBAL	Bajo					Medio Bajo	
	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Contratista	Bajo					Medio Bajo	
	Invasión u ocupación ilegal sobreviniente, esto es ocurrida con posterioridad a la suscripción del contrato	Contratista	Bajo					Medio Bajo	
Redes	Mayores valores por interferencia de redes, detectable sólo mediante la intervención en terreno	IBAL	Bajo					Medio Bajo	
Construcción	Mayores valores derivados de mayor cantidad de obras durante la ejecución de obras	IBAL				Alto			Medio Alto
	Modificaciones de algunos de los productos a entregar y/o modificaciones de algunos de los alcances del contrato, sin aprobación de la interventoría y de la CONTRATANTE.	Contratista	Bajo				Bajo		



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 10 de 69

	Mayores valores por ajustes a estudios y diseños, necesarios como consecuencia del trámite de permisos o licencias ambientales, por razones no atribuibles al contratista	IBAL	Bajo						Medio Alto
	Insuficiente suministro de materiales (agotamiento de materiales requeridos para la ejecución de las obras)	Contratista	Bajo						Medio Alto
	Experiencia de la mano de obra utilizada	Contratista	Bajo						Medio Alto
	Fallas en la maquinaria utilizada por el Contratista para la ejecución de la obra	Contratista	Bajo					Medio Bajo	
	Fallas en el proceso constructivo	Contratista	Bajo					Medio Bajo	
	Afectación del cronograma por la presencia de clima desfavorable.	Contratista				Alto			Medio Alto
	Deterioro en obras ejecutadas y aun no recibidas por el Contratante	Contratista	Bajo						Medio Alto
	Baja calidad de los materiales empleados por el Contratista	Contratista	Bajo						Medio Alto
	Variación de precios de los suministros necesarios para la ejecución de la obra	Contratista	Bajo					Medio Bajo	
Financiero	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Contratista	Bajo						Medio Bajo
	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría, por razones no atribuibles al Contratista	IBAL	Bajo				Bajo		



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 11 de 69

Cambiario	Variaciones del Peso Frente a otras monedas que influya en la adquisición de insumos, bienes y/o servicios necesarios para la ejecución del contrato	Contratista	Bajo				Bajo		
	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra por eventos no previstos en los términos de referencia, en el contrato ni en ninguno de los documentos que hacen parte integral de dichos documentos y que llegaren a causarse por eventos eximentes de la responsabilidad del contratista	IBAL	Bajo						Alto
Fuerza Mayor	Fuerza mayor por interferencia de redes en la zona de intervención y/o ejecución del proyecto objeto del contrato que impide la ejecución del mismo	Contratista	Bajo				Medio Bajo		
	Eventos Asegurables	Contratista	Bajo					Medio Alto	
	Eventos No Asegurables	IBAL - Contratista	Bajo					Medio Alto	

CAPITULO 2


CONDICIONES GENERALES PARA EL CONTRATO A SUSCRIBIR CON EL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

De conformidad con el manual de contratación de la empresa, el IBAL S.A. ESP OFICIAL recibirá las propuestas que se presenten dentro del cronograma del proceso y será necesario que concorra por lo menos una propuesta hábil y esta pueda ser considerada favorable para la entidad, en cuyo caso el proceso no será declarado desierto.

1. OBJETO: El contratista debe cumplir con el Objeto de la presente invitación en los términos y condiciones del pliego.

2.- SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social en salud y pensión y aportes parafiscales, a la fecha de postulación de la oferta, de la suscripción del contrato en caso de ser adjudicatario, durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, acreditándolo tanto del contratista como del personal a su cargo si lo tuvo en la ejecución del contrato.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 12 de 69

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de: VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS (27.144'181.608), según certificado de disponibilidad presupuestal 201071032 de 23 de octubre de 2017.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato y previa acreditación del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.


5.- La FORMA DE PAGO del contrato, será así: a) Pago del 90% del valor del contrato mediante actas parciales que reflejen el avance de las obras y la amortización del anticipo, previa presentación de la factura de cobro, el informe de las actividades mensuales que acredite el cumplimiento de las obligaciones del contratista, constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales del contratista y del personal a su cargo, informe de aprobación del supervisor del contrato del cumplimiento de actividades, y demás documentos que se requiere para el trámite de cada cuenta y b) El 10% final del valor del contrato que se cancelara con la suscripción del acta de liquidación del contrato, previa acreditación del cumplimiento de los trámites normales del pago.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago.

NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.

6. ANTICIPO: El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL pactará la entrega de un anticipo del 30% del valor del contrato, el cual deberá ser amortizado mínimo el 30% en cada acta parcial. No obstante, el 100% del anticipo deberá ser amortizado a más tardar cuando la obra tenga un avance del 70%, reflejado en las respectivas actas parciales. En el caso que el oferente no requiera anticipo deberá enunciarlo de manera expresa.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago del anticipo deberá ser invertido en las labores propias del contrato y el contratista justificará cada gasto mediante facturas debidamente diligenciadas, cumpliendo con la normatividad legal vigente y siempre teniendo a su obligación la de cumplir con el objeto contratado, debiendo efectuar un plan de inversión que será controlado por el interventor y supervisor del contrato. De conformidad con el artículo 41 del Acuerdo 001 de 2014, por la cuantía del proceso el contratista debe suscribir un contrato de fiducia mercantil para crear un patrimonio autónomo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. El costo de la comisión fiduciaria será cubierto directamente por el

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 13 de 69

contratista. Los retiros deberán contar con el aval o firma del interventor quien a nombre del IBAL verificará el manejo del anticipo. Los rendimientos financieros que genere la aludida cuenta de ahorros, serán de la empresa, por tanto, estos deben ser devueltos a la tesorería del IBAL a la terminación de ejecución del contrato, o serán descontados del acta de recibo final de la obra, como requisito para la liquidación del mismo. Igualmente, si así lo desea el contratista podrá renunciar al pago del anticipo, debiendo manifestar esta voluntad por escrito.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago del anticipo, el contratista queda obligado a presentar en la Tesorería del IBAL, el correspondiente certificado de la entidad fiduciaria, identificando los datos del patrimonio autónomo que se tiene para el manejo del mismo.

PARÁGRAFO TERCERO: Las partes de común acuerdo establecen que tanto el pago del anticipo como el de las parciales y/o final no podrán endosarse o cederse, así como pagarse a otra persona distinta del contratista.

7.- GARANTÍAS A CONSTITUIR: Por el contratista constituirá las garantías a que haya lugar, legal y contractualmente, las cuales se mantendrán vigentes durante su ejecución y liquidación y se ajustaran a los límites, existencias y extensión de los riesgos, las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas, con funcionamiento en Colombia y que tengan representación en la ciudad de Ibagué así:

a.- CUMPLIMIENTO: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y seis (6) meses más.


b.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al termino del mismo y dos (2) años más.

c.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por el veinte (20%) del valor total del Contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

d.- ANTICIPO: Para garantizar el buen manejo y correcta inversión del anticipo la suma equivalente al cien por cien (100%) del mismo, por el término del contrato de ejecución contractual y seis (6) meses más.

e.- ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%), del valor del contrato y con una vigencia mínima de cinco (5) años contados a partir del recibo de las obras civiles objeto del contrato, a entera satisfacción del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Se podrá aceptar que esta garantía tenga una vigencia inferior a 5 años previa justificación técnica de un experto en la materia objeto del contrato.

El Contratista deberá presentar el correspondiente recibo de paz y salvo expedido por la Compañía Aseguradora.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 14 de 69

8.- DOMICILIO: El domicilio para los efectos del contrato, serán las instalaciones del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en la carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola, Municipio de Ibagué (Tolima)

9.- GASTOS: Los gastos que se generen por la suscripción del contrato corresponderán en su totalidad al CONTRATISTA.

10.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA A CONTRATAR:

El oferente interesado en postular su oferta deberá presentar su propuesta económica conforme al Anexo 2, no se aceptan ofrecimientos parciales.

Para satisfacer la necesidad arriba descrita y lograr este objetivo es necesario suscribir un contrato cuyo objeto sea "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ", debiéndose exigir al contratista, un equipo idóneo que cuente con Capacidad Operativa que le garantice a la Empresa la disponibilidad mínima, permanente e inmediata de las siguientes condiciones mínimas habilitadoras de la oferta:


a.- Un (1) director de obra que estará de forma permanente pendiente de la adecuada ejecución del contrato, y será quien tenga el manejo sobre el personal que conforma los diferentes frentes de trabajo. Debe poseer tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente, como Ingeniero civil con una experiencia mínima de Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta.

Además, debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

Como Contratista o Director de Obra en la ejecución de mínimo dos (2) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores de Dirección deberá ser mayor o igual a un (1) año. La experiencia se acreditará mediante copia del contrato y/o mediante certificación expedida por la entidad contratante.

b.- Cuatro (4) residentes de obra, que estarán adelantando el acompañamiento permanente a las instrucciones del director y velarán por el cumplimiento adecuado de las obras. Deben poseer tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente, como ingeniero civil con una experiencia mínima de seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta. La experiencia se acreditará mediante copia del contrato y/o mediante certificación expedida por la entidad contratante.

Además, debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 15 de 69

Como Contratista o Director de Obra o residente en la ejecución de proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores de Dirección deberá ser mayor o igual a un (1) año.

c- **Un ingeniero Ambiental**, con experiencia general superior a diez (10) años y experiencia específica de por lo menos un proyecto de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores de Dirección deberá ser mayor o igual a un (1) año. La experiencia se acreditará mediante copia del contrato y/o mediante certificación expedida por la entidad contratante.


Se aclara que, en todo caso, si el contratista requiere otro tipo de profesional dentro de la ejecución de la obra como topógrafo, profesional en salud ocupacional, ingenieros civiles adicionales y demás trabajadores como maestros y ayudantes de obra, serán asumidos por el contratista sin que implique un costo adicional para el IBAL, pues es para la culminación exitosa y a tiempo de la obra.

Es de gran importancia y absolutamente necesario, que para éstas actividades el Contratista disponga por sí mismo o a través de alianzas verificables, de toda la logística requerida, del personal especializado, de maquinaria y equipos como retroexcavadoras, cargadores, volquetas, cama-baja, grúas, compresores con martillos neumáticos, equipos de soldadura y oxicorte, equipos para termo fusión y electro fusión, mezcladoras, pulidoras, taladros, motobombas a gasolina o diésel, plantas eléctricas, lámparas y reflectores, entre otros, complementando la herramienta menor necesaria, para realizar las obras.

d.- Suministro de materiales y ejecución de la obra: El contratista deberá desarrollar las actividades de obra, suministros e instalaciones descritas en el presupuesto de obra descrito en el presente pliego de condiciones.

e.- Maquinaria y herramienta mínima requerida: EL contratista deberá contar con la disponibilidad de los siguientes equipos:

- * Cuatro (4) Máquinas Retroexcavadoras de oruga tipo 320 o equivalente
- * Ocho (8) Volquetas con capacidad mínima de carga c/u. de 15 m³
- * Seis (6) Motobombas.
- * Ocho (8) Mezcladoras
- * Ocho (8) compactadores tipo canguro de mínimo 4.5 hp

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 16 de 69

* Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la ejecución de las obras del presente contrato.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.)

El contratista quedará obligado a atender las disposiciones técnicas, jurídicas y legales que se estipulen en las respectivas cláusulas del Contrato a suscribir.

CAPITULO 3

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CIERRE, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

1. FORMA, REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

a.- La propuesta para la presente invitación deberá ser entregada en único sobre debidamente cerrado y sellado en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P., ubicada en la carrera 3 Numero 1-04 Barrio La Pola en la ciudad de Ibagué, dentro del término señalado para presentar propuesta y hasta las 10:00 a.m. Una vez presentada la propuesta no se podrán hacer correcciones, ni agregar documento alguno a la misma.

b.- Incluir toda la documentación requerida y demás información que el participante estime necesario suministrar para mayor claridad y objetividad.

c.- La documentación debe presentarse organizada, cada página numerada en forma ascendente y grapada de tal forma que no contenga páginas sueltas, con índice de paginada.

d.- La propuesta será acompañada de una carta de presentación (Según formato anexo).

e.- No se aceptarán propuestas cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

f.- Tanto la propuesta como el sobre que la contiene, deberá estar marcado en la siguiente forma:

SEÑORES
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
INVITACIÓN NO. 184 DE 2017



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 17 de 69

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

NOMBRE,

DIRECCIÓN

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.

APARTADO

NÚMERO DE TELÉFONO,

FAX

CORREO ELECTRÓNICO.

g.- El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al IBAL S.A. ESP OFICIAL para constatar y verificar toda la información que en ella suministren.

NOTA: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, podrá solicitar a los proponentes aclaración o complementación de los documentos aportados y/o solicitud de los no aportados, siempre y cuando no impliquen mejoramiento de la propuesta.


2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los interesados a participar dentro de este proceso de contratación, deberán tener presente que de salir seleccionado se obliga a lo siguiente:

1.- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, en cada uno de sus ítems para el CONTRATO DE OBRA PARA LA "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ", de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el presupuesto y en el presente pliego de condiciones.

2.- Disponer del equipo necesario para iniciar los trabajos y del personal contratado para las labores, el cual deberá cumplir con los requisitos exigidos por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. En todo caso el contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra el personal de obra y profesionales que requiera para el cumplimiento del objeto contractual, el cual será contratado directamente por el contratista y conforme a las necesidades presentadas dentro de la obra, igualmente el contratista se compromete a contratar un topógrafo, si la obra lo requiere. Este Personal no tiene ninguna relación laboral con el IBAL.

3.- Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) conforme a los parámetros establecidos en la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. El contratista deberá entregar mensualmente al supervisor del contrato dicha información, por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Esta obligación será tanto para verificar la afiliación del contratista, como del personal que tiene a cargo. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador, no procede la subcontratación de personal.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 18 de 69

4.- En caso de ser necesaria la utilización de personal certificado de trabajo en alturas, durante la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar que el personal cuenta con el certificado respectivo expedido por entidad competente. Situación que se colocará en conocimiento del contratista una vez se advierta la necesidad por parte del supervisor del contrato y deberá contar con personal calificado con disponibilidad inmediata.

5.- Recibir por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, las zonas de trabajo. El contratista deberá conocer toda la zona en que serán ejecutadas las obras, las condiciones físicas, de mano de obra, de transporte y demás condiciones locales que puedan afectar el costo y la ejecución de las obras, disponer del equipo y personal necesario para iniciar labores el cual deberá tener en cuenta para su ejecución.

6.- Cumplir con lo solicitado por la INTERVENTORÍA o supervisor designado por el Ibal, y solo adelantar trabajos con previa autorización escrita de los mismos, pues actividad que no sea autorizada por estas no será válida para reconocimiento.

7.- Ejecutar las actividades contractuales que se describan en el contrato respectivo de manera directa sin subcontratación de las mismas.

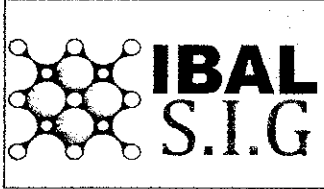
8 - Cumplir con la guía de manejo ambiental de la entidad, y demás normas ambientales que apliquen.

9.- Adelantar las obras conforme a los requisitos técnicos establecidos en La Resolución 0330 de 2017 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009", en lo que le aplique para la ejecución del objeto contratado.

10.- Suministrar al personal que ejecuta la obra los elementos correspondientes a la dotación de seguridad industrial y trabajo en alturas, así como ubicar en los puntos de ejecución de obra todos los elementos de señalización y prevención que se requiera para evitar accidentes del personal y de terceros. Igualmente Garantizar que el personal utilice su dotación de seguridad industrial y porte el carnet a nombre del contratista, con los datos básicos como: Nombre, Edad, RH, EPS, ARL, Teléfono de contacto del contratista, Teléfono de contacto de un familiar.

11 - Cumplir con las normas de del sistema de Gestión de Calidad que posee el IBAL SA ESP OFICIAL, para efectos de presentación de informes, actas y demás. El contratista deberá diligenciar los formatos establecidos por la empresa referente a las actividades diarias ejecutadas.

12- Suministrar oportunamente la información, en medio magnético e impreso, de toda la información relacionada con el avance físico de las obras, registro fotográfico, planos de avance de obra construida, el avance financiero, cuentas de cobro, ajuste y demás que se requieran y en general de todo lo requerido para que el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, pueda verificar la ejecución del contrato según los términos señalados.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 19 de 69

13.- Presentar un informe final cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- a.- Aspectos contractuales
- b.- Breve descripción de los trabajos
- c.- Ejecución de los trabajos (periodo de ejecución, frentes de trabajo)
- d.- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extra o adicionales si se causa)
- e.- Planos con georreferenciación de las estructuras a las cuales se les realizó reposición, según formatos establecidos por la entidad.
- f.- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas (si aplica)
- g.- Cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- h.- Plano record de las obras ejecutadas

14.- El contratista se compromete a dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público. Los pagos del personal a cargo deberán estar a nombre del contratista como empleador. No se admite subcontratación.


15.- Contar con un profesional en salud ocupacional quien velará en todo momento por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial y ocupacional de la obra objeto de este contrato.

16. Contar con todas las herramientas, equipo y personal requerido para la ejecución de los trabajos, conforme a los requisitos establecidos en las características técnicas.

17.- El proponente tendrá dentro de sus funciones la dirección técnica y coordinación de los trabajos a través de un ingeniero civil, las labores de inspección, supervisión y seguimiento tanto del personal como de los materiales con el fin de lograr una mayor eficiencia; el transporte del personal, de los equipos y materiales desde el sitio que determine el contratante y hasta donde se requieran, la presentación de los informes y registros que la Interventoría considere necesarios que deban ser llevados para el correspondiente control de los trabajos., así como todas las demás que le correspondan garantizando una ejecución del objeto contratado.

18. El contratista deberá cumplir con lo que le aplique del manual de interventoría y supervisión del Ibal, así como todos los requerimientos y recomendaciones que se le hagan por parte de la interventoría, cumpliendo con cada uno de los ítems establecidos en el contrato de obra.

19.- Cumplir con las obligaciones que le apliquen del Decreto 1072 de 2015, "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 20 de 69

deberá recibir inducción por parte de la Profesional en Salud Ocupacional del IBAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general de la empresa

20. El contratista seleccionado con la adjudicación del proceso, deberá aportar dentro de los tres (3) días siguientes a esta comunicación, los APU de las actividades del presupuesto oficial del proceso desagregados por cada ítem, como soporte de la carpeta del contrato.

21.- El contratista deberá presentar cronograma de ejecución de obra, en el cual se evidencie como mínimo la línea base y ruta crítica, este será aprobado por el interventor y supervisor asignados al contrato.

22.- Modificar cuando sea necesario y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de las pólizas y presentarlas a la secretaria general para su respectiva aprobación.

23.- Suscribir las actas de inicio, parciales, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.

24.- El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007

25.- En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Corresponde a la entidad a través del supervisor designado adelantar las siguientes obligaciones:

1) Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.

2) Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.

3) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, a través del supervisor asignado para ello, quien tendrá en cuenta las normas establecidas en el manual de interventoría y en el manual de contratación para basar sus actuaciones. Verificar el cumplimiento del objeto contratado, e informar toda irregularidad en la ejecución para adelantar los tramites de incumplimiento y siniestro que haya lugar.

4) El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 21 de 69

presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.

5) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

6) Asignar al contrato un interventor y/o supervisor, a través de quien mantendrá la interfocución permanente y directa con el contratista.


7) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

8) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.

9) Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista, o los terceros responsables, según en caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.

10) Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación y Manual de Interventoría y Supervisión de la empresa y en la suscripción del contrato.

4. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 22 de 69

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

1.- Carta de presentación. El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.

En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.

***Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal**

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a.- Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.

b.- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

c.- Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

d.- Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado expresamente con la actividad indicada en el pliego de condiciones tratándose de personas jurídicas la experiencia acreditada deberá ser en CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES.

e.- En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes.



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 23 de 69

ES CONSIDERADO REQUISITO HABILITADOR DE LA OFERTA, POR TRATARSE DE LA DEMOSTRACIÓN DE LA VOLUNTAD DE PARTICIPACIÓN.

2.- Registro mercantil para personas jurídicas y/o personas naturales con establecimiento comercial y/o personas naturales en ejercicio de profesión liberal.

El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

*Cuando el oferente sea un ingeniero civil y/o arquitecto y/o Ingeniero Sanitario en ejercicio de actividad liberal, no necesariamente debe acreditar contar con registro mercantil; para este caso su condición deberá demostrarla aportando copia de la tarjeta profesional y certificado original de los antecedentes y vigencia de matrícula del COPNIA actualizada y copia de la cédula de ciudadanía.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

3.- Poder. En caso de que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA -NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 24 de 69

4.- Cédula de ciudadanía. Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA. Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

6.- Clasificación RUT. Se debe a llegar una copia del registro único Tributario **ACTUALIZADO**, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).


En el RUT se verificará que el Proponente esté inscrito en cualquiera de las siguientes actividades:

4220 – CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

4290 – CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL

En el caso de consorcio o Unión temporal se verificará que cada uno de los integrantes se encuentre clasificado en alguna de las actividades anteriores.

En caso de que un consorcio o Unión temporal sea favorecido con la adjudicación del contrato, esta figura asociativa solicitará el respectivo RUT ante la Dian.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 25 de 69

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

7.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación. Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA –NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

8.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república. - El proponente y cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. CUMPLE – NO CUMPLE. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO

9.- Registro Único de proponentes. Las personas naturales o jurídicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a corte 31 de diciembre de 2016 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición igual o inferior a quince (15) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en alguna de las siguientes clasificaciones:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
81101500	INGENIERÍA CIVIL
83101500	SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO.
72141100	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS

NOTA: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia,



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 26 de 69

no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 10 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

10.- HOJA DE VIDA EN FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL SI ES PERSONA JURÍDICA. Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

11.- CERTIFICACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD. El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.


SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

12.- PROPUESTA TÉCNICA. FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA. La propuesta técnica estará integrada por dos aspectos, personal profesional y kit automotor y de maquinaria así:

12.1. PERSONAL PROFESIONAL PARA EL CONTRATO. (REQUISITO HABILITANTE NO SUBSANABLE EN EL PROCESO)

El oferente interesado deberá acreditar que cuenta con el acompañamiento del siguiente grupo profesional:

a.- Un (1) director de obra que estará de forma permanente pendiente de la adecuada ejecución del contrato, y será quien tenga el manejo sobre el personal que conforma los diferentes frentes de trabajo. Debe poseer tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente, como Ingeniero civil con una experiencia mínima de Diez (10) años a partir de la expedición de la tarjeta.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 27 de 69

Además, debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

Como Contratista o Director de Obra en la ejecución de mínimo dos (2) proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores de Dirección deberá ser mayor o igual a un (1) año. La experiencia se acreditará mediante copia del contrato y/o mediante certificación expedida por la entidad contratante.

b.- Cuatro (4) residentes de obra, que estarán adelantando el acompañamiento permanente a las instrucciones del director y velarán por el cumplimiento adecuado de las obras. Deben poseer tarjeta o licencia profesional con su respectivo certificado de vigencia expedido por el consejo profesional correspondiente, como ingeniero civil con una experiencia mínima de seis (6) años a partir de la expedición de la tarjeta.

Además, debe Cumplir con los siguientes requisitos de experiencia:

Como Contratista o Director de Obra o residente en la ejecución de proyectos de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores de Dirección deberá ser mayor o igual a un (1) año.


c- Un Ingeniero Ambiental, con experiencia general superior a diez (10) años y experiencia específica de por lo menos un proyecto de obra con entidades públicas o privadas en construcción de líneas de conducción de agua potable o agua cruda para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos que contemplen instalación de tubería mayor o igual a 24"; que sumados sean por lo menos iguales o mayores al 50% del presupuesto oficial y el tiempo de permanencia en las labores de Dirección deberá ser mayor o igual a un (1) año.

La experiencia se acreditará mediante copia del contrato y/o mediante certificación expedida por la entidad contratante.

Se aclara que, en todo caso, si el contratista requiere otro tipo de profesional dentro de la ejecución de la obra como topógrafo, profesional en salud ocupacional, ingenieros civiles adicionales y demás trabajadores como maestros y ayudantes de obra, serán asumidos por el contratista sin que implique un costo adicional para el IBAL, pues es para la culminación exitosa y a tiempo de la obra.

12.2. DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE KIT AUTOMOTOR Y DE MAQUINARIA, CON DISPONIBILIDAD INMEDIATA Y PERMANENTE. (REQUISITO HABILITANTE NO SUBSANABLE EN EL PROCESO).

El oferente interesado acreditará que cuenta con el siguiente kit:

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 28 de 69


- * Cuatro (4) Máquinas Retroexcavadoras de oruga tipo 320 o equivalente
- * Ocho (8) Volquetas con capacidad mínima de carga c/u. de 15 m³
- * Seis (6) Motobombas.
- * Ocho (8) Mezcladoras
- * Ocho (8) compactadores tipo canguro de mínimo 4.5 hp
- * Herramienta menor suficiente y elementos necesarios para la ejecución de las obras del presente contrato.

El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato cuenta con el equipo mínimo requerido de igual forma debe adjuntar los documentos que acrediten que son de su propiedad o certificación de que cuentan con disponibilidad para la ejecución del presente contrato (para lo cual se debe adjuntar con la propuesta los soportes de la propiedad o un arrendamiento financiero (leasing), o un contrato de arrendamiento de bienes muebles, o una promesa de arrendamiento de bienes muebles, en el que señale la disponibilidad del equipo con las características señaladas, en caso de que le sea adjudicado el contrato.)

13.- CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA. El oferente deberá acreditar el cumplimiento de lo previsto en la Resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas. Para ello debe aportar certificación juramentada sobre el personal que designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, asumiendo bajo su exclusiva responsabilidad su desempeño.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA - NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

14.- PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El oferente deberá aportar garantía de seriedad de la oferta, que debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el original del pago de la prima. La vigencia de la póliza de seriedad de la oferta deberá ser por un término de **TRES (3) MESES.**

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 29 de 69

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

15.- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROPONENTES DEL IBAL SIP. El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y registrado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad.

SE VERIFICARÁ SU CUMPLIMIENTO EN LA REVISIÓN DE LA OFERTA. PASA – NO PASA. ES DOCUMENTO FORMAL POR LO QUE ES SUSCEPTIBLE DE SER SUBSANADO.

16. RECIPROCIDAD

De conformidad con el Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, La RECIPROCIDAD aplica para aquellos proponentes e integrantes de consorcios o uniones temporales EXTRANJEROS que deseen el tratamiento de proponente nacional para el presente proceso.


Teniendo en cuenta lo estipulado por el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, **Existencia de trato nacional**, La Entidad Estatal debe conceder trato nacional a:

- a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales.
- b) A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado.
- c) A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

Teniendo en cuenta lo anterior EL PROPONENTE deberá acreditar ALGUNA de las siguientes circunstancias:

1. Que existe negociación de trato nacional en materia de compras públicas, ADJUNTANDO CON SU PROPUESTA la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual deberá contener lo siguiente:

- Lugar y fecha de expedición de la certificación.
- Número y fecha del Tratado.
- Objeto del Tratado.
- Vigencia del Tratado.
- Proceso de selección al cual va dirigido.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 30 de 69

2. En ausencia de negociación de trato nacional, EL PROPONENTE DEBERÁ ADJUNTAR la certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se indique si existe trato nacional en virtud del principio de reciprocidad.

NOTA: Cuando EL PROPONENTE no adjunte la certificación establecida en este numeral, la Entidad procederá a revisar en el SECOP la publicación de la certificación correspondiente realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo, convenio, tratado o certificaciones, no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

4.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

La capacidad Financiera se calculará conforme a los siguientes indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio que aporta el oferente. Este aspecto no da lugar a puntaje, pero ADMITE O RECHAZA las propuestas, por tanto, se considera que CUMPLE FINANCIERAMENTE y en consecuencia es admisible para realizar el siguiente análisis financiero: (cierre a 2016)

a.- I.L. Índice de Liquidez mayor o igual a 2.5 = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de liquidez de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el I.L. para el consorcio o unión temporal.


b.- I.E. Índice de Endeudamiento menor o igual al 60% = (Total Pasivo / Total Activo) x100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el IE para el consorcio o unión temporal.

c.- C.T Capital de trabajo mayor o igual al 60% del presupuesto oficial = Activo Corriente - Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el Capital de Trabajo de cada uno de los integrantes, afectándolo por el porcentaje de participación, la suma de estos resultados será el capital de trabajo para el consorcio o unión temporal. **NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PODRÁ PRESENTAR CAPITAL DE TRABAJO NEGATIVO, SO PENA DE SER CALIFICADA COMO NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.**

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA NO SUBSANABLE EN EL PROCESO.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 31 de 69

4.2.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA:

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen y lo señalado en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma español, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.
- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.


Los estados financieros vendrán consularizados o apostillados, conforme a la Ley y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2016, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

La información deberá ser presentada en pesos de colombianos, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

1. Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa representativa del mercado vigente en la fecha de apertura del presente proceso, certificada por el Banco de la República.
2. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasa de cambio vigente en la fecha de apertura del presente proceso, que consta en la página web <http://www.bogota.com> en la pestaña Currency Converter. Tipo de cambio: Interbancario y Tasa: promedio compra. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si alguno de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 32 de 69

Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

4.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se verificará en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ 0

RENTABILIDAD DE LOS ACTIVOS: ≥ 0

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá cumplir con éste indicador.

El comité técnico asesor y evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Es considerado factor habilitador de la oferta no subsanable en el proceso.


NOTA: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 10 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

4.4. EXPERIENCIA (GENERAL Y ESPECIFICA)

4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Demostrar máximo cinco (05) contratos relacionados con Obras Civiles de construcción de acueductos y/o líneas de conducción de agua cruda o potable para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos, cuya sumatoria sea igual o exceda el 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales. Para el caso de consorcios o uniones temporales la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes, lo anterior tanto para la verificación de requisitos habilitantes como para la evaluación de la experiencia general y específica. La experiencia específica se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 33 de 69

final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el Contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.

Para el caso que la experiencia sea certificada en el desarrollo de un contrato como unión temporal o consorcio, la experiencia será tomada teniendo en cuenta el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.

Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros, atendiendo el porcentaje de participación.


Nota 1: El contrato que se presente en la experiencia específica puede ser tenido en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en la experiencia general.

Nota 2: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la Sociedad, el Representante Legal de la Sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica extranjera tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

NOTA 3: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia General, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
81101500	INGENIERIA CIVIL
83101500	SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

so pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como general.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 34 de 69

En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia.

NOTA 4: Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros.

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el numero consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

NOTA 7: El Contrato que se presente en la experiencia específica puede ser tenido en cuenta y relacionarse por el oferente para acreditar en la experiencia general.


ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

4.4.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Haber ejecutado mínimo dos (02) contratos de obra, que dentro de su objeto se encuentre la construcción de líneas de conducción de agua cruda o potable para sistemas de acueducto y/o abastecimiento y/o proyectos hidroeléctricos y el valor de uno de los dos (02) contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales. Así mismo el oferente deberá demostrar que en dichos contratos se instalaron como mínimo 5662 m de tuberías CCP, HD o Acero, en diámetros mayores o iguales a 36" y 5029 M en tuberías de CCP, HD, GRP, Acero ó plásticas en diámetros mayores o iguales a 24".

La experiencia específica se deberá acreditar con copia de los siguientes documentos:

a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación final y/o acta de recibo final de obra y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del comité evaluador

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 35 de 69

b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia del Contrato, acta de recibo de obra, copia de la factura o facturas que respaldan la ejecución del Contrato de obra, copia del certificado de pago de retenciones, copia del pago del IVA que generó el Contrato, y finalmente que se encuentra inscrito y registrado en el RUP del oferente, lo cual se deberá acreditar con el correspondiente certificado de inscripción y clasificación en el RUP expedido con una antelación no superior a 15 días anteriores a la fecha de entrega de las propuestas y además indicar de manera clara la ubicación del Contrato en el certificado, para efectos de facilitar la búsqueda y verificación por parte del Comité Evaluador.

NOTA 1: En caso que la persona jurídica tenga menos de tres años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes. En todo caso, se verificará la calidad de socio en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio aportado, o si los mismos no quedan inscritos en dicho instrumento público por la calidad de la sociedad, el representante legal de la sociedad deberá certificar junto con el revisor fiscal (si le aplica) que la persona que acredita la experiencia es socio de la persona jurídica. Para el caso de persona jurídica era tal certificación la expedirá el apoderado de rigor.

NOTA 2: Los Contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia específica, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio en la relación a los bienes, obras y servicios, identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, así:

CODIGO UNSPSC	CLASIFICACION
81101500	INGENIERIA CIVIL
83101500	SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO


so pena de ser rechazada e inhabilitada la propuesta, por no ser tenida en cuenta la experiencia relacionada como específica. En caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los Contratos que aporte para acreditar la experiencia específica.

NOTA 3: Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales la experiencia específica será la sumatoria de la experiencia de los integrantes.

NOTA 4: No serán consideradas la experiencia (General y Específica) que se pretenda acreditar con Convenios Interadministrativos para cuyo desarrollo se haya subcontratado la ejecución de la obra y no se aceptaran Contratos de Administración Delegada. Igualmente no se admiten auto certificaciones de Contratos ejecutados para terceros.

NOTA 5: El oferente debe indicar en su oferta al momento de diligenciar el anexo de experiencia; el número consecutivo con el cual se identifican en el RUP cada uno de los Contratos que pretende acreditar en el proceso; con el fin de facilitar al Comité la verificación de dicha información y poder corroborar su registro.

NOTA 6: Es considerado factor habilitador de la oferta, no subsanable en el proceso; su no aporte en los términos aquí establecidos o acreditación de la experiencia exigida será

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 36 de 69

causal de rechazo de la propuesta, verificación que deberá hacer el Comité, debiendo dejar constancia en el acta.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3.

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

NOTA 8: Respecto a las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no requieren inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, la Entidad, verificará directamente la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, para lo cual el proponente deberá diligenciar el ANEXO No. 10 - CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTE EXTRANJERO -, bajo la gravedad de juramento. Para tal evento será necesario que el proponente adjunte además del anexo diligenciado la copia del Contrato que referenció en dicho anexo el cual debe contener la clasificación UNSPSC exigida en el presente pliego de condiciones.

Para la acreditación de la experiencia deberá diligenciar el Anexo 3.

Para calcular la experiencia del proponente se actualizara el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$


VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2017)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013	589.500.00
Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014	616.000.00
Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015	644.350.00
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.454.00

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 37 de 69

ES CONSIDERADO FACTOR HABILITADOR DE LA OFERTA, NO SUBSANABLE EN EL PROCESO; SU NO APORTE EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTABLECIDOS O ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EXIGIDA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, VERIFICACIÓN QUE DEBERÁ HACER EL COMITÉ, DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL ACTA.

4.5 REQUERIMIENTOS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y/o que el pliego expresamente lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

5. CIERRE Y APERTURA DE SOBRES

En la fecha y hora señalada en el cronograma, se recibirán las ofertas presentadas y para este efecto se dejará un formato que diligenciará el funcionario encargado de recibir las propuestas en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y por quien entregue la oferta, en donde se indicará lo siguiente:


1. Número consecutivo del orden de presentación de las ofertas.
2. Fecha y hora de presentación de la oferta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente
5. Nombre y firma de la persona que radica la oferta.

Inmediatamente cumplida la fecha y hora señalada en el cronograma se efectuará el cierre de la invitación, entendiéndose como cierre de la invitación la hora límite de recibo de propuestas. Las propuestas recibidas después de esta hora se considerarán extemporáneas y serán devueltas al remitente sin abrir y posteriormente dentro de los 10 minutos siguientes al cierre de la invitación se procederá por parte del secretario general o su delegado en presencia de los interesados a realizar la apertura de los sobres, dejando constancia de los siguientes aspectos:

1. Número consecutivo del orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha y hora de presentación de la propuesta.
3. Nombre e identificación del oferente.
4. Dirección y teléfono del oferente.
5. Nombre y firma de la persona que radica la propuesta.
6. Número de folios de la propuesta.
7. Número de ofertas económicas (en caso de presentar ofertas económicas para varios Proyectos), valor económico de la (s) oferta (s) económica (s).

NOTA 1: Para determinar la hora de cierre del proceso y presentación de ofertas se tendrá como referencia la hora señalada en el reloj que se encuentra ubicado en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

NOTA 2: El oferente interesado en presentar propuesta debe tener en cuenta que al momento de presentación de la misma, el edificio donde se encuentra ubicada la oficina

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 38 de 69

de la Secretaria General cuenta con controles de ingreso por tanto el mismo no es inmediato, por lo que debe prever el tiempo que dura el procedimiento de registro de ingreso al edificio para acceder a la oficina donde se encuentra ubicada la Secretaria General, y así cumplir con la hora establecida para la entrega de propuestas establecida en el cronograma de la presente invitación.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

6.1. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de análisis y evaluación de las propuestas será realizado por el Comité evaluador designado para tal fin por la empresa.

Estudio jurídico y revisión documental

Esta evaluación consiste en el estudio y análisis de las propuestas para verificar cuales se ajustan a lo solicitado en los pliegos de condiciones y revisión a la documentación aportada por el oferente, lo anterior no implica puntaje alguno, sólo se determinará si las propuestas son o no admisibles para ser evaluadas, las propuestas que de acuerdo a este estudio no se ajusten a lo solicitado no serán evaluadas por el Comité del IBAL S.A E.S.P OFICIAL.

Conforme al Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014 - **ARTÍCULO 39. ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA.** La Empresa puede adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones de las invitaciones a contratar.

Igualmente, el **ARTÍCULO 38. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Si al valorar una oferta, ésta parece con valor artificialmente bajo, la empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

6.2. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A los proponentes que resulten habilitados, se les evaluarán y calificarán las condiciones técnicas y económicas establecidas a continuación:

FACTOR DE SELECCIÓN	MÉTODO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE DE LA CALIFICACIÓN
Aspecto económico	Calificación cuantitativa	60
Aspecto técnico	Calificación cuantitativa	40
Aspecto económico- Anticipo	Calificación cuantitativa	10
TOTAL		110

6.2.1. Aspecto Económico: 60 Puntos.



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 39 de 69

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica a las propuestas hábiles después de la evaluación de la oferta jurídica, técnica y financiera, el IBAL S.A E.S.P – verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera:

a.- La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes.

b.- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

c.- No se aceptarán modificaciones a las cantidades de obra ni a las unidades de medida emitidas por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

d.- En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

e.- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el IBAL S.A E.S.P – procederá a comunicar a la Totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). A la propuesta a la cual se le realice estas correcciones y que el proponente que no las acepte, su oferta será calificada con cero (0) puntos.

f.- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido estén por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto, oficial serán calificadas con cero (0) puntos y al no cumplir con este aspecto serán rechazadas.

FORMULA DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

Se calcula la media geométrica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$G = \sqrt[N]{X_1 * X_2 * \dots * X_n}$$

Dónde:

X_i = Valor de la propuesta i

N = Número de propuestas

Al valor de la media geométrica G se le suma el presupuesto oficial (P_o) y se obtiene un promedio Básico (P_d), el Promedio Básico corresponde al promedio definitivo.

$$P_d = (G + P_o)/2$$

A la propuesta que esté más cerca del Promedio Definitivo, se le asignarán sesenta puntos (60) puntos. Las demás propuestas recibirán 5 puntos menos que la anterior, en la medida que su valor se aleje del Promedio Definitivo, en forma consecutiva. Si se



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 40 de 69

presentan dos o más propuestas económicas de igual valor, se les asignará el mismo puntaje.

Ninguna propuesta hábil obtendrá un puntaje económico inferior a cinco (5) puntos. Esto con excepción de los casos previstos anteriormente, en los cuales se calificará con cero (0) puntos, por el no cumplimiento de los parámetros básicos para calificar la propuesta económica.

El proponente debe presentar El desglose del A.I.U. El valor propuesto de AIU no debe ser mayor de 30%, so pena de rechazo. Igualmente, la propuesta no podrá superar el 100% del valor total del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

Notas: EL PROPONENTE deberá realizar su ejercicio de cálculo del A.I.U. considerando los costos de personal profesional, técnico y de administración; servicios generales y de vigilancia; los costos para el sistema de seguridad industrial, manejo ambiental y aseguramiento de calidad; servicios públicos; ensayos de control de calidad; papelería, registro fotográfico, videos e informes; elaboración planos record; transporte y almacenamiento, gastos de legalización, impuestos y pólizas; vallas, comisiones fiduciarias, y los demás costos, gastos, impuestos y contribuciones que sean necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Así mismo deberá estimar el porcentaje correspondiente a los Imprevistos y la Utilidad.

El oferente tendrá el deber de verificar que la información que incorpore en la propuesta económica en cuanto al presupuesto de obra, el cual debe ser igual al anexo establecido para tal fin, pues debe guardar correspondencia y homogeneidad en cuanto a los ítems, descripción o detalle, unidad, cantidad con la información registrada en el presupuesto oficial publicado, siendo responsabilidad absoluta del proponente su manipulación la cual compromete única y exclusivamente al oferente y exime de responsabilidad al IBAL, por lo que no aceptará reclamos por dicho concepto.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en MICROSOFT EXCEL, la información contenida en el ANEXO. Se aclara que los archivos magnéticos del anexo deberán ser en todos los casos iguales a las versiones impresas de dichos anexos.

Es condición del presente pliego que dichas versiones magnéticas no constituirán parte integral de la propuesta y no servirán ni al IBAL ni al proponente como base para alegaciones de ninguna especie ni para suplir o sustituir valores o aspectos no ofertados en el medio impreso, pues su único objetivo es el de facilitar al IBAL la elaboración de las evaluaciones mediante el ahorro de la digitación de los cuadros pertinentes. El IBAL no conservará la versión magnética presentada. Consecuencialmente, sólo la información en medio físico impresa y firmada será considerada parte integral de la propuesta y como soporte legal de la comparación con las demás propuestas y su evaluación.

6.2.2. Evaluación Técnica: 40 puntos

Requisito	Costo de la línea de conducción	Puntaje Máximo
------------------	--	-----------------------



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 41 de 69

En los contratos aportados en la experiencia específica habilitante, el oferente que haya realizado las actividades de construcción de líneas de conducción de aguas, obtendrá el siguiente puntaje	Líneas de conducción en CCP, HD o Acero \geq a 5662 m y diámetros iguales o mayores a 36"	Líneas de conducción en CCP, HD o Acero \leq a 7000 m y diámetros iguales o mayores a 36"	5 puntos
	Líneas de conducción en CCP, HD o Acero \geq a 7000 m y diámetros iguales o mayores a 36"	Líneas de conducción en CCP, HD o Acero \leq a 8000 m y diámetros iguales o mayores a 36"	10 puntos
	Líneas de conducción en CCP, HD o Acero \geq a 8000 m y diámetros iguales o mayores a 36"	Líneas de conducción en CCP, HD o Acero \leq a 9000 m y diámetros iguales o mayores a 36"	15 puntos
	Líneas de conducción en CCP, HD o Acero $>$ a 9000 m y diámetros iguales o mayores a 36"		20 puntos

Requisito	Costo de la línea de conducción		Puntaje Máximo
En los contratos aportados en la experiencia específica habilitante, el oferente que haya realizado las actividades de construcción de líneas de conducción de aguas, obtendrá el siguiente puntaje	Líneas de conducción en CCP, HD, GRP, Acero o Plásticas \geq a 5029 m y diámetros iguales o mayores a 24"	Líneas de conducción en CCP, HD, GRP, Acero o Plásticas \leq a 7000 m y diámetros iguales o mayores a 24"	5 puntos
	Líneas de conducción en CCP, HD, GRP, Acero o Plásticas \geq a 7001 m y	Líneas de conducción en CCP, HD, GRP, Acero o Plásticas \leq a 8000 m y	10 puntos



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 42 de 69

	diámetros iguales o mayores a 24"	diámetros iguales o mayores a 24"	
	Líneas de conducción en CCP, HD, GRP, Acero o Plásticas \geq a 8000 m y diámetros iguales o mayores a 24"	Líneas de conducción en CCP, HD, GRP, Acero o Plásticas \leq a 9000 m y diámetros iguales o mayores a 24"	15 puntos
	Líneas de conducción en CCP, HD, GRP, Acero o Plásticas \geq a 9000 m y diámetros iguales o mayores a 24"		20 puntos

Esta experiencia adicional se verificará en los contratos y actas finales y/o de liquidación que se aportaron en el ítem habilitante de experiencia general y específica.

6.2.3 ANTICIPO


El oferente que no solicite anticipo obtendrá un puntaje de 10 puntos; aquel que solicite anticipo obtendrá cero puntos.

PUNTAJE TOTAL Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El puntaje total obtenido por cada proponente será la suma de los puntajes obtenidos en las evaluaciones técnica, económica y de anticipo, luego de lo cual se ordenarán en orden descendente desde la propuesta o propuestas que obtuvieran el mayor puntaje hasta la de menor puntaje, quedando así definido el orden de elegibilidad. El comité evaluador recomendará la adjudicación de quien haya tenido mayor puntaje en los factores de selección.

La evaluación se realizará conforme el cronograma de la invitación, luego de abiertos los sobres por el comité evaluador, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, realizará los estudios necesarios a través del órgano que considere competente, para escoger la propuesta o cotización más favorable para la empresa. Emitirá un informe de la evaluación, técnico y económico, el cual pondrá a disposición de los proponentes para las respectivas observaciones.

7. FACTORES DE DESEMPATE

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 43 de 69

Los factores de desempate aplicables en este proceso serán los establecidos en el artículo 35 del manual de contratación del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL. La entidad tendrá en consideración los siguientes aspectos, en caso de empate entre una o más ofertas, conforme al siguiente orden:

1.- Escoger el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones del Proceso de Contratación, de conformidad con el objeto contractual. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos de Condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación.

2.- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

3.- Preferir las ofertas presentada por una Mi pyme nacional.

4.- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley por lo menos el 10% de su nómina esta en condición de discapacidad a la que se refiere la ley 361 de 1997.

5.- Dependiendo el objeto contractual, si en los pliegos de condiciones se establece, se dará prelación a la propuesta que brinde condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, o que ofrezca condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o funcionamiento, o servicio adicional plenamente detallado. Esta Ventaja adicional deberá ser debidamente justificada y en ningún momento podrá representar precios artificialmente bajos, o productos de mala calidad, según corresponda.

6.- La propuesta que haya sido radicada primero en la empresa.


8. **ADJUDICACIÓN.** Una vez efectuado el informe de evaluación y transcurrido el término para las correspondientes observaciones si a ello hubiere lugar se procederá a la adjudicación del proceso y se publicará en la página web el día señalado en el cronograma de los presentes pliegos de condiciones.

9. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.

Serán causales para declarar desierta la invitación, las siguientes:

a. Que en la fecha y hora de cierre de invitación y de apertura de las propuestas no se presente ningún participante.

b. Que el procedimiento se hubiere adelantado, con omisión de alguno de los requisitos.

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 44 de 69

c. Cuando se evidencie que algunos de los sobres han sido abiertos o violentados antes de la fecha y hora señalados para el cierre.

d. Que una vez evaluados los proponentes, ninguno cumpla con los requisitos de los pliegos de condiciones.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

a.- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.

b.- Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo no solo del proponente, si no del Consorcio y la Unión temporal.

c.- Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.

d.- Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial, o no cumpla las exigencias técnicas establecidas, o se compruebe precios artificialmente bajos.

e.- Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.

f.- Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.

g.- Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona jurídica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.

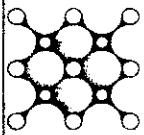
h.- Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.

i.- Cuando en la propuesta no se relacione el valor de los bienes y/o servicios relacionado en el Anexo de a propuesta económica.

j.- No diligenciar todas las especificaciones técnicas mínimas exigidas que se encuentran en el Anexo respectivo, o no cumplir con una o más de las relacionadas.

k.- Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones

l.- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho



**IBAL
S.I.G**

**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 45 de 69

de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política.

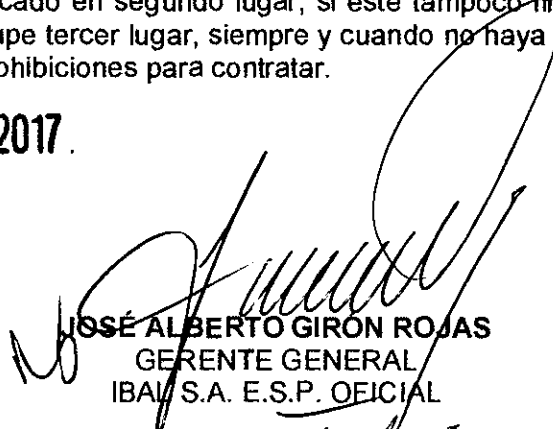
m.- Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades

n.- En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones.

11. COMUNICACIÓN Y CONTRATO: El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, comunicará al proponente favorecido la adjudicación del contrato y la misma será obligatoria para dicho proponente. El acto administrativo de adjudicación del contrato se publicará en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal www.contratos.gov.co, para conocimiento del proponente favorecido y aquellos no favorecidos.

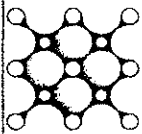
12. FIRMA DEL CONTRATO: El Proponente favorecido deberá firmar el respectivo contrato en el plazo establecido por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL., Si el Proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término estipulado el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL llamará al ubicado en segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato podrá adjudicarse a quien ocupe tercer lugar, siempre y cuando no haya conocido inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.

Ibagué, 30 OCT 2017.



**JOSÉ ALBERTO GIRÓN ROJAS
GERENTE GENERAL
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**

Revisó Contenido Jurídico Alfredo Moreno Ladino – Profesional Especializado 2 – Secretario General
Revisó Contenido Técnico - Carlos Fernando Gutiérrez Gamboa – Director de Planeación
Vo. Bo. Rafael Eduardo Hernández Barrero -- Secretario General



**IBAL
S.I.G**

**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 46 de 69

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN**

Fecha: _____

Señores

**IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL S.A E.S.P. Oficial
ENTIDAD CONTRATANTE**

REF. INVITACIÓN 184 de 2017

**OBJETO: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL
ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".**

Respetados señores:


Yo, _____, obrando en nombre propio y/o en representación de _____ presento propuesta respecto de la invitación de la Referencia, de acuerdo con el contenido de los pliegos de condiciones, cuyas especificaciones declaro conocer y aceptar.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me entiendo prestado con la firma de este documento, que no me encuentro incurso en ninguna de las incompatibilidades, inhabilidades o prohibiciones de que tratan las leyes colombianas, al igual que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales, no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado y he cumplido con el pago de aportes al sistema de seguridad social del personal vinculado a la empresa que represento. Igualmente, que toda la información aportada es real.

El suscrito se compromete si resultare favorecido con la adjudicación de este contrato a cumplir con todos y cada uno de los requisitos indicados en los pliegos de condiciones y los que se describan en la minuta del contrato.

El suscrito declara:

1. Que ninguna otra persona o entidad distinta tienen interés en esta Invitación, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente solo compromete al firmante.
2. Que conoce los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas suministradas por el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, relacionados con ésta invitación y que acepta todos los requisitos en ellos establecidos.
3. Que en caso de que me sea adjudicada la presente invitación, me comprometo a comenzar los trabajos una vez firmada el acta de iniciación.
4. Que se incluyen los siguientes anexos: (RELACIONARLOS)

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 47 de 69

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
Profesión: _____
Tarjeta Profesional: _____
País de Origen del Proponente _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la de la garantía de seriedad de la propuesta en los casos en que se requiera.

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____
COMPAÑÍA DE SEGUROS: _____
VALOR ASEGURADO: _____
VIGENCIA: Desde (____) Hasta (____)
(día, mes ,año) (día, mes, año)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____ a partir de la suscripción del acta de inicio.

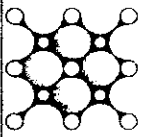
VALOR DE LA PROPUESTA: _____

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Invitación las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____



IBAL
S.I.G

PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 48 de 69

ABONO DE LA PROPUESTA

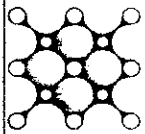
Firma:

Nombre:

Cédula de Ciudadanía:

Profesión:

Matricula Profesional:



IBAL
S.I.G

PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

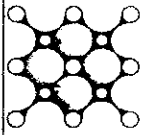
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 49 de 69

ANEXO 2
PROPOSTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DBRA CIVIL DESARENADOR				
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	m	36,00		
1.2	IMPACTO URBANO				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN				
1.2.1.5	CINTAS PLÁSTICAS REFLECTIVAS, INCLUYE POSTES TUBULARES (REUTILIZABLES 10 VECES)	m	36,00		
2	EXCAVACIONES DEMOLICIONES ENTIBADOS Y RELLENOS				
2.1	DEMOLICIONES				
2.1.2	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO	m3	2,00		
2.2	EXCAVACIONES				
2.2.1	EXCAVACIONES DE 0 A 2 m DE PROFUNDIDAD EN SECO				
2.2.1.1	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE 0,00 A 2,00M, MANUAL	m3	94,00		
2.7	ENTIBADOS				
2.7.2	ENTIBADO TIPO 1A (DISCONTINUO EN MADERA)	m2	50,00		
2.9	CARGUE Y RETIRO DE SOBRES	m3	94,00		
3	CONDUCCIONES Y REDES A PRESIÓN				
3.9	ELEMENTOS EN GRP				
3.9.2	INSTALACIÓN TUBERÍA EN GRP				
3.9.2.9	INSTALACIÓN TUBERÍA EN GRP DE 900 MM	m	57,00		
3.9.3	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN GRP				
3.9.3.3	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN GRP DE 700 MM A 1000 MM	un	27,00		
3.16	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL				
3.16.4	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL 6"(150MM)	un	3,00		
3.18	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN HIERRO FUNDIDO				
3.18.3	INSTALACIÓN VÁLVULAS				
3.18.3.2	INSTALACIÓN VÁLVULA BRIDADA				
3.18.3.2.2	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 6" A 8" BRIDADAS	un	2,00		
3.18.7	INSTALACIÓN VÁLVULAS DE RETENCIÓN				
4	REDES A FLUJO LIBRE				
3.18.7.1	Tubo CCP de 36" tipo cilindro de acero con refuerzo de varilla, revestimiento interior y recubrimiento exterior en mortero de cemento y uniones de acero de espigo y campana con empaque de caucho, fabricado de conformidad con la norma NTC 747 y AWWA C-303 , presion de trabajo 200psi	un	1,00		



IBAL
S.I.G

PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

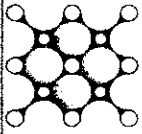
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 50 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVOS				
5.2	CONCRETOS ESTRUCTURALES				
5.2.3.1	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 28.0 MPA (280KG/CM2) MUROS Y LOSA SUPERIOR	m3	17,00		
5.2.4.1	CONCRETO CICLÓPEO, CONCRETO DE 3000 PSI 60% - PIEDRA MEDIA ZONGA 40%	m3	22,00		
5.5	ADITIVOS				
5.5.1	ADHESIVO EPÓXICO DE CONCRETO FRESCO ENDURECIDO	kg	1,00		

OBRA CIVIL					
ADUCCION COELLO - BOQUERON (K4+700 - BOQUERON)					
1	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	m	7078,00		
1.1.6	CAMPAMENTO EN MADERA	m2	200,00		
1.2	IMPACTO URBANO				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN				
1.2.1.2	VALLA DE 24 M ²	un	1,00		
1.2.1.3A	SEÑALES INFORMATIVAS PREVENTIVAS Y/O REGLAMENTARIAS MÓVILES	un	95,00		
1.2.1.5	CINTAS PLÁSTICAS REFLECTIVAS, INCLUYE POSTES TUBULARES (REUTILIZABLES 10 VECES)	m	7078,00		
1.3	CERRAMIENTOS				
1.3.2	SEÑALIZACIÓN CON POSTE DE GUADUA C/3MTS Y POLISOMBRA DE H=2,00 M	m	80,00		
2	EXCAVACIONES DEMOLICIONES ENTIBADOS Y RELLENOS				
2.1	DEMOLICIONES				
2.1.4	CORTE DE PAVIMENTO RÍGIDO CON CORTADORA DE TUGSTENO, ESPESOR DE CORTE 5 CM	m	1456,00		
2.1.5	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO	m3	1912,00		
2.1.6	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPESOR DE CORTE 5 CM	m	616,00		
2.1.7	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m3	49,00		
2.2	EXCAVACIONES				
2.2.1	EXCAVACIONES DE 0 A 2 m DE PROFUNDIDAD EN SECO				
2.2.1.1	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE 0,00 A 2,00M	m3	518,00		
2.4	EXCAVACIONES A MAQUINA				
2.4.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	m3	23044,00		
2.8	RELLENOS				
2.8.1	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO PROCEDENTE DE LA EXCAVACIÓN	m3	4201,00		



IBAL
S.I.G

PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

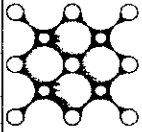
CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 51 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.8.2	SUB-BASE B-200 (RECEBO SELECCIONADO)	m3	11656,00		
2.8.3	SUB-BASE GRANULAR B-400	m3	1993,00		
2.8.4	BASE GRANULAR BG4 (NORMA ET-2005 IDU)	m3	1563,00		
2.8.6	RELLENO CON ARENA LAVADA, GRAVA O MIXTO	m3	5846,00		
2.9	CARGUE Y RETIRO DE SOBRTANTES	m3	19361,00		
3	CONDUCCIONES Y REDES A PRESIÓN				
3.16	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL				
3.16.3	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL 4"(100MM)	un	43,00		
3.18	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN HIERRO FUNDIDO				
3.18.1	INSTALACIÓN DE PASAMUROS EN HIERRO FUNDIDO				
3.18.1.1	INSTALACIÓN NIPLES Y PASAMUROS EN HF D=2" A 4" L= 0 A 0.50 M	un	83,00		
3.18.1.2	INSTALACIÓN PASAMUROS EN HF D=6" A 8" L= 0 A 0.50 M	un	18,00		
3.18.1.17	INSTALACIÓN PASAMUROS EN HF D=36" A 40" L= 0.50 M A 1.00 M	un	16,00		
3.18.3	INSTALACIÓN VÁLVULAS				
3.18.3.1	INSTALACIÓN VÁLVULA				
3.18.3.1.1	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 2" A 4"	un	11,00		
3.18.3.1.2	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 6" A 8"	un	28,00		
4	REDES DE CONDUCCIÓN				
4.4	INSTALACIÓN TUBERÍA DE CCP				
3.18.7.1	Tubo CCP de 36" tipo cilindro de acero con refuerzo de varilla, revestimiento interior y recubrimiento exterior en mortero de cemento y uniones de acero de espigo y campana con empaque de caucho, fabricado de conformidad con la norma NTC 747 y AWWA C-303 , presion de trabajo 200psi	m	7078,00		
4.4.25	DIAGNÓSTICO DE TUBERÍA ALMACENADA	m	7078,00		
4.4.26	TRANSPORTE INTERNO DE TUBERÍA ALMACENADA	m	7078,00		
4.6	INSTALACIÓN ACCESORIOS DE CONCRETO				
4.6.11	INSTALACIÓN ACCESORIOS DE CONCRET D 36"	un	242,00		
4.6.12	INSTALACIÓN DE CINTURONES DE CIERRE DE 36"	un	14,00		
4.7	POZOS DE INSPECCIÓN				
4.7.11	TAPA POZO INSP. Ø0,61 CON LLAVE DE SEGURIDAD	un	58,00		
5	CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVOS				
5.1	CONCRETOS SIMPLES				
5.1.3	CONCRETO SIMPLE RESIST. 14.0 MPA (140KG/CM2)	m3	17,00		
5.2	CONCRETOS ESTRUCTURALES				
5.2.1	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 21.0 MPA (210KG/CM2)				
5.2.1.2	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 21.0 MPA (210KG/CM2) PLACA Y OTROS	m3	265,00		
5.2.2.2	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 24.5 MPA (245KG/CM2) PLACA Y OTROS	m3	622,00		



IBAL
S.I.G

PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 52 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5.2.2.3	CONCRETO ESTRUCTURAL PARA ANCLAJES	m3	2645,00		
5.2.4.1	CONCRETO CICLÓPEO, CONCRETO DE 3000 PSI 60% - PIEDRA MEDIA ZONGA 40%	m3	1056,00		
5.4	ACEROS				
5.4.1	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	kg	376920,00		
5.5	ADITIVOS				
5.5.2	IMPERMEABILIZANTE PARA CONCRETO	kg	464,00		
7	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES				
7.1	RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS				
7.1.2	PAVIMENTO FLEXIBLE EN MDC-2	m3	49,00		
7.1.4	PAVIMENTO RÍGIDO (MR 41KG/CM2)	m3	1912,00		
8	VARIOS				
8.1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA VIADUCTO	kg	215232,00		
8.2	PINTURA EPÓXICA	m	500,00		
8.3	INSTALACIÓN TUBERÍA SIN ZANJA	m	20,00		
8.4	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ANCLAJES PARA TUBERÍA AÉREA CON Hs Y CONCRETO CICLÓPEO DE 4,50x 4,00 x4,50 m	un	14,00		

OBRA CIVIL					
LINEA DE PROLONGACION BOQUERON - PTAP LA POLA					
1	DBRAS PRELIMINARES				
1.1	ACTIVIDADES PRELIMINARES				
1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO REDES	m	6286,00		
1.1.6	CAMPAMENTO EN MADERA	m2	98,00		
1.2	IMPACTO URBANO				
1.2.1	SEÑALIZACIÓN				
1.2.1.5	CINTAS PLÁSTICAS REFLECTIVAS, INCLUYE POSTES TUBULARES (REUTILIZABLES 10 VECES)	m	6286,00		
2	EXCAVACIONES DEMOLICIONES ENTIBADOS Y RELLENOS				
2.1	DEMOLICIONES				
2.1.6	CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE, ESPESOR DE CORTE 5 CM	m	12572,00		
2.1.7	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE	m3	629,00		
2.2	EXCAVACIONES				
2.2.1	EXCAVACIONES DE 0 A 2 m DE PROFUNDIDAD EN SECO				
2.2.1.1	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE 0,00 A 2,00M, MANUAL	m3	1588,00		
2.2.3	EXCAVACIONES DE 2.01 A 4 m DE PROFUNDIDAD EN SECO				



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

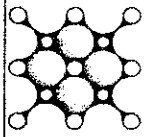
CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 53 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALO R TOTA L
2.2.3.1	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE 2,01 A 4,00M, MANUAL	m3	183,00		
2.4	EXCAVACIONES A MAQUINA				
2.4.1	EXCAVACIÓN A MAQUINA A CUALQUIER PROFUNDIDAD	m3	6455,00		
2.8	RELLENOS Y RETIRO DE SOBANTES				
2.8.3	SUB-BASE GRANULAR B-400	m3	1131,00		
2.8.4	BASE GRANULAR BG4 (NORMA ET-2005 IDU)	m3	1131,00		
2,9	CARGUE Y RETIRO DE SOBANTES	m3	8226,00		
3	CONDUCCIONES Y REDES A PRESIÓN				
3.9	ELEMENTOS EN GRP				
3.9.2	INSTALACIÓN TUBERÍA EN GRP				
3.9.2.6	INSTALACIÓN TUBERÍA EN GRP DE 600 MM	m	6286,00		
3.9.3	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN GRP				
3.9.3.2	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN GRP DE 450 MM A 600 MM	un	1244,00		
3.9.3.3	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN GRP DE 700 MM A 1000 MM	un	1,00		
3.16	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL				
3.16.4	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL 6" (150 MM)	un	5,00		
3.16.9	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL 16" (400 MM)	un	2,00		
3.16.11	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL 20"	un	8,00		
3.16.12	INSTALACIÓN ACCESORIOS EN HIERRO DÚCTIL 24" (600 MM)	un	33,00		
3.18	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS EN HIERRO FUNDIDO				
3.18.1	INSTALACIÓN DE PASAMUROS EN HIERRO FUNDIDO				
3.18.1.1	INSTALACIÓN NIPLES Y PASAMUROS EN HF D=2" A 4" L= 0 A 0.50 M	un	6,00		
3.18.1.2	INSTALACIÓN PASAMUROS EN HF D=6" A 8" L= 0 A 0.50 M	un	10,00		
3.18.1.5	INSTALACIÓN PASAMUROS EN HF D=18" A 20" L= 0 A 0.50 M	un	4,00		
3.18.1.6	INSTALACIÓN PASAMUROS EN HF D=24" A 28" L= 0 A 0.50 M	un	14,00		
3.18.1.11	INSTALACIÓN PASAMUROS EN HF D=6" A 8" L= 0.50 M A 1.00 M	un	10,00		
3.18.1.15	INSTALACIÓN PASAMUROS EN HF D=24" A 28" L= 0.50 M A 1.00 M	un	44,00		
3.18.3	INSTALACIÓN VÁLVULAS				
3.18.3.2	INSTALACIÓN VÁLVULA BRIDADA				
3.18.3.2.1	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 2" A 4" BRIDADAS	un	18,00		
3.18.3.2.2	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 6" A 8" BRIDADAS	un	5,00		
3.18.3.2.5	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 18" A 20" BRIDADAS	un	2,00		
3.18.3.2.6	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 24" A 27" BRIDADAS	un	12,00		
3.18.3.2.7	INSTALACIÓN VÁLVULA DE 30" A 36" BRIDADAS	un	1,00		
3.18.7	INSTALACIÓN VÁLVULAS DE RETENCIÓN				
3.18.7.2	INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE RETENCIÓN O DE GLOBO DE 6" A 8"	un	5,00		
4	REDES A FLUJO LIBRE				



**IBAL
S.I.G**

**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 54 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR ID	VALO R TOTA L
4,6	INSTALACIÓN ACCESORIOS DE CONCRETO				
4.6.8	INSTALACIÓN ACCESORIOS DE CONCRETO 21 A 24"	m	6,00		
4.7	POZOS DE INSPECCIÓN				
4.7.2	BASE PARA POZO D=170CM FUNDIDA EN OBRA	un	5,00		
4.7.9	CILINDRO PARA POZO DE INSPECCIÓN Ø1.20 M., E=25 CM, EN LADRILLO RECOCIDO	m	15,00		
4.7.10	TAPA DE Ø = 0.70 M. EN FERRO-CONCRETO PARA POZO DE INSPECCIÓN	un	5,00		
5	CONCRETOS, MORTEROS, ACERO DE REFUERZO Y ADITIVOS				
5.1	CONCRETOS SIMPLES				
5.1.3	CONCRETO SIMPLE RESIST. 14.0 MPA (140KG/CM2)	m3	12,00		
5.2	CONCRETOS ESTRUCTURALES				
5.2.1	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 21.0 MPA (210KG/CM2)				
5.2.1.2	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 21.0 MPA (210KG/CM2) PLACA Y OTROS	m3	641,00		
5.2.2.1	CONCRETO ESTRUCTURAL RESIST. 24.5 MPA (245KG/CM2) MUROS Y LOSA SUPERIOR	m3	228,00		
5.4	ACEROS				
5.4.1	ACERO DE REFUERZO DE 60000 PSI	kg	36562,00		
7	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS, ANDENES Y SARDINELES				
7.1	RECONSTRUCCION DE PAVIMENTOS				
7.1.2	PAVIMENTO FLEXIBLE EN MDC-2	m3	629,00		
8	VARIDS				
8,1	ESTRUCTURA METÁLICA PARA VIADUCTO	kg	81660,00		
8,4	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE ANCLAJES PARA TUBERÍA AÉREA CON Hs Y CONCRETO CICLÓPEO DE 4,50x 4,00 x4,50 m	un	4,00		
8,5	CONCRETO DE 21 MPA PARA CAISSONS	m3	78,00		

TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL					
AIU		30%			
TOTAL OBRA CIVIL INLCUYE AIU					

	SUMINISTRO DESARENADDR				
3.9.1	SUMINISTRO ELEMENTOS GRP				
3.9.1.1	SUMINISTRO DE TUBERIA GRP				



**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**

VERSIÓN: 00

Página 55 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALO R TOTA L
3.9.1.1.21	Tubería GRP DN 900 5N 2500 PN 16(468251)	m	57,00		
3.9.1.2	SUMINISTRO ACDPLES GRP				
3.9.1.2.26	Acople GRP DN 900 PN 16	un	27,00		
3.9.1.3	SUMINISTRO ACCESORIOS GRP				
3.9.1.3.1	Codos GRP				
3.9.1.3.1.8	Codo GRP 31°-60° DN 900 PN 25 SN5000	un	1,00		
3.9.1.3.3	Tee GRP				
3.9.1.3.3.1	Tee GRP DN 900 x DN 150 PN 25 SN 5000	un	1,00		
3.9.1.3.4	Yee GRP				
3.9.1.3.4.2	Yee GRP DN 900 x DN 900 PN 20 SN 5000	un	1,00		
3.9.1.3.5.1	Acople GRP DN 900 PN 6 con vena corta flujo	un	2,00		
3.9.1.3.5.2	Unión mecánica DN 900 PN6	un	3,00		
3.13.2	Niples en HD				
3.13.2.49	Niples en HD 6" (150 mm) EB x EB L=1,00 a 2,00 m	un	1,00		
3.15	SUMINISTRO ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL				
3.15.3	CODOS HD				
3.15.3.5	Codos HD 90° JH PVC				
3.15.3.5.4	Codo HD 6" (150 mm)	un	2,00		
3.17	SUMINISTRO ACCESORIOS EN HIERRO FUNDIDO				
3.17.4	VALVULAS				
3.17.4.2	Válvulas de compuerta vástago no ascendente Sello de Bronce				
3.17.4.2.2	Válvula de compuerta elástica (AWWA C-509) Brida				
3.17.4.2.2.4	Válvula de compuerta de vástago no ascendente 6" (150 mm) Sello de Bronce	un	1,00		
3.17.4.4	Válvulas de admisión y expulsión de aire o Ventosas				
3.17.4.4.1	Válvula ventosa (Cámara doble) Acción múltiple				
3.17.4.4.1.7	Válvula ventosa (cámara doble) 6" Brida	un	1,00		
4	REDES A FLUJO LIBRE				
4.3	SUMINISTRO TUBERÍAS EN CONCRETO PARA REDES A FLUJO LIBRE				
4.3.3	TUBERIAS CCP				
4.3.3.12	Niple de 1 metro Tubería CCP 36" (900 mm)	m	1,00		

SUMINISTRO ADUCCION COELLO - BOQUERON (K4+700 - BOQUERON)					
CONDUCCIONES Y REDES A PRESIÓN					
3.13.2	Niples en HD				
3.13.2.31A	Niple 4" BxB 0.00 - 0.50 m	un	3,00		
3.13.2.35A	Niple 10" BxB 0.00 - 0.50 m	un	9,00		



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 56 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALO R TDTA L
3.13.2.61A	Niple 36" BxB 0.00 - 0.50 m	un	10,00		
3,15	SUMINISTRD ACCESORIDS EN HIERRO DUCTIL				
3.15.7	UNIONES HD				
3.15.7.3	Uniones HD de Montaje Autoportante				
3.15.7.3.3A	Unión HD de montaje autoportante de 10"	un	9,00		
3.15.7.3.5A	Unión HD de montaje autoportante de 24"	un	2,00		
3.15.7.3.16	Unión HD de montaje autoportante de 36"	un	6,00		
3.15.7.3.16A	Tee Bridada HD 36"X4"	un	4,00		
3,17	SUMINISTRO ACCESDRIOS EN HIERRO FUNDIDO				
3.17.2	Pasamuro HF de 0,50m a 1,00 m				
3.17.2.18A	Pasamuros 4" L= 0.50 - 1.00 m EB x EB	un	8,00		
3.17.2.30A	Pasamuros 10" L= 0.50 - 1.00 m EB x EB	un	18,00		
3.17.2.48A	Pasamuros 24" L= 0.50 - 1.00 m EB x EB	un	4,00		
3.17.2.49	Pasamuros 36" L=0.50 - 1.00 m EB x EB	un	12,00		
3,18	SUMINISTRO ACCESORIOS EN HIERRO GALVANIZADO				
3.18.2	Niples en HG				
3.18.2.1	Niple L=0.00 A 1.00 m HG 4"	un	53,00		
3.18.2.2	Niple L=1.00 A 2.00 m HG 4"	un	22,00		
3.18.2A	CODO 90º HG				
3.18.2.1A	CDDO 90º HG 4"	un	128,00		
3.17A	VALVULAS				
3.17.4.3.2	Válvulas de compuerta Sello de Bronce vástago ascendente				
3.17.4.3.2.2	Válvula de compuerta de vástago ascendente 4" (100 mm) Sello Bronce	un	6,00		
3.17.4.4	Válvulas de admisión y expulsión de aire o Ventosas				
3.17.4.4.1	Válvula ventosa (Cámara doble) Acción multiple				
3.17.4.4.1.6	Válvula ventosa (cámara doble) 4" Brida	un	5,00		
3.17.7	Tapas para pozos y para cajas de válvulas				
3.17.7.2A	Tapa para pozos de D=0,61 m con sistema de seguridad	un	58,00		
3.17.4.12	Válvula Mariposa				
3.17.4.12.6	Válvula mariposa de 10"	un	18,00		
3.17.4.12.12	Válvula mariposa de 24"	un	2,00		
3.17.4.12.16	Válvula mariposa de 36"	un	6,00		
3.15.7.3.161A	Valvula anular o de aguja 24"	un	2,00		
3.15.8.2.10	Filtro tipo yee 24"	un	2,00		
3,22	ACCESORIOS ESPECIALES (FABRICACIÓN BAJO PEDIDO)				
3.22.1	Suministro e instalación de cinturones de cierre	un	14,00		
3.22.2	Suministro e Instalación Válvula Pilotada de cierre lento 36"	un	2,00		



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 57 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALO R TOTA L
3.22.3	TUBERIA AUTOPORTANTE HD UNION BLS (Suministro e Instalación)				
3.22.3.1A	Codo de 28° 900 mm	un	2,00		
3.22.3.2A	Codo de 31° 900 mm	un	3,00		
3.22.3.3A	Codo de 37° 900 mm	un	1,00		
3.22.3.4A	Codo de 56° 900 mm	un	2,00		
3.22.3.5A	Codo de 62° 900 mm	un	1,00		
3.22.3.7A	EU PN16 Brida Campana 900 mm Unión	un	2,00		
3.22.3.8A	F PN16 Brida liso 900 mm Unión	un	2,00		
4	REDES A FLUID LIBRE				
4.5	ACCESORIOS EN CONCRETO				
4.5.1	CODOS				
4.5.1.1	Entre 6° - 22.5°.				
4.5.1.1.2	Presión de trabajo hasta 200 psi				
4.5.1.1.2.14	Codo 36" (900 mm)	un	28,00		
4.5.1.1.3	Presión de trabajo hasta 250 psi				
4.5.1.1.3.14	Codo 36" (900 mm)	un	39,00		
4.5.1.1.4	Presión de trabajo hasta 300 psi				
4.5.1.1.4.14	Codo 36" (900 mm)	un	32,00		
4.5.1.1.5	Presión de trabajo hasta 350 psi				
4.5.1.1.5.14	Codo 36" (900 mm)	un	6,00		
4.5.1.2	Entre 22.5° - 45°.				
4.5.1.2.2	Presión de trabajo hasta 200 psi				
4.5.1.2.2.14	Codo 36" (900 mm)	un	23,00		
4.5.1.2.4	Presión de trabajo hasta 300 psi				
4.5.1.2.4.14	Codo 36" (900 mm)	un	34,00		
4.5.1.2.5	Presión de trabajo hasta 350 psi				
4.5.1.2.5.14	Codo 36" (900 mm)	un	19,00		
4.5.1.2.6	Presión de trabajo hasta 400 psi				
4.5.1.2.6.14	Codo 36" (900 mm)	un	3,00		
4.5.1.3	Entre 45° - 67.5°.				
4.5.1.3.2	Presión de trabajo hasta 200 psi				
4.5.1.3.2.14	Codo 36" (900 mm)	un	14,00		
4.5.1.3.4	Presión de trabajo hasta 300 psi				
4.5.1.3.4.14	Codo 36" (900 mm)	un	9,00		
4.5.1.3.5	Presión de trabajo hasta 350 psi				
4.5.1.3.5.14	Codo 36" (900 mm)	un	9,00		
4.5.1.3.6	Presión de trabajo hasta 400 psi				



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 58 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALO R TOTA L
4.5.1.3.6.14	Codo 36" (900 mm)	un	11,00		
4.5.10	VALVULAS (INSTALACIÓN SALIDA TANGENCIAL)				
4.5.10.1A	VÁLVULAS DE PURGA (SALIDA EN 10")				
4.5.10.1.2	Presión de trabajo hasta 200 psi				
4.5.10.1.2.14	Salida tangencial para válvula de purga en tubo de 36" (900 mm)	un	2,00		
4.5.10.1.4	Presión de trabajo hasta 300 psi				
4.5.10.1.4.14	Salida tangencial para válvula de purga en tubo de 36" (900 mm)	un	6,00		
4.5.10.1.5	Presión de trabajo hasta 350 psi				
4.5.10.1.5.14	Salida tangencial para válvula de purga en tubo de 36" (900 mm)	un	1,00		
4.5.10.2A	VÁLVULAS VENTOSAS (SALIDA EN 4")				
4.5.10.2.2	Presión de trabajo hasta 200 psi				
4.5.10.2.2.14	Salida tangencial para válvula ventosa en tubo de 36" (900 mm)	un	1,00		
4.5.10.2.4	Presión de trabajo hasta 300 psi				
4.5.10.2.4.14	Salida tangencial para válvula ventosa en tubo de 36" (900 mm)	un	2,00		
4.5.10.2.5	Presión de trabajo hasta 350 psi				
4.5.10.2.5.14	Salida tangencial para válvula ventosa en tubo de 36" (900 mm)	un	1,00		
4.5.10.3	VÁLVULAS DE PURGA (SALIDA EN 24")				
4.5.10.3.4	Presión de trabajo hasta 300 psi				
4.5.10.3.4.14	Salida tangencial para válvula de purga en tubo de 36" (900 mm)	un	1,00		
4.5.10.3.5	Presión de trabajo hasta 350 psi				
4.5.10.3.5.14	Salida tangencial para válvula de purga en tubo de 36" (900 mm)	un	1,00		

SUMINISTRO LINEA DE PROLONGACION BOQUERON - PTAP LA POLA					
3	CONDUCCIONES Y REDES A PRESIÓN				
3.9.1	SUMINISTRO ELEMENTOS GRP				
3.9.1.1	SUMINISTRO DE TUBERIA GRP				
3.9.1.1.13	Tubería GRP DN 600 5N 5000 PN 25	m	6286,00		
3.9.1.2	SUMINISTRO ACOPLER GRP				
3.9.1.2.18	Acople GRP DN 600 PN 25	un	1050,00		



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

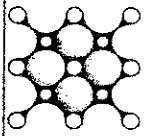
CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 59 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALO R TOTA L
3.9.1.3	SUMINISTRO ACCESORIOS GRP				
3.9.1.3.1	Codos GRP				
3.9.1.3.1.4	Codo GRP 0°-30° DN 600 PN 25 SNS000	un	113,00		
3.9.1.3.1.5	Codo GRP 31°-60° DN 600 PN 25 SNS000	un	80,00		
3.9.1.3.1.6	Codo GRP 61°-90° DN 600 PN 25 SNS000	un	1,00		
3.9.1.3.4	Yee GRP				
3.9.1.3.4.2	Yee GRP DN 900 x DN 900 PN 20 SN 5000	un	1,00		
3.13.2	Niples en HD				
3.13.2.21	Niples en HD 4" (100 mm) EL x EL L=0,00 a 1,00 m	un	7,00		
3.13.2.23	Niples en HD 4" (100 mm) EL x EL L=1,00 a 2,00 m	un	2,00		
3.13.2.32	Niples en HD 6" (150 mm) EB x EB L=0,00 a 1,00 m	un	4,00		
3.13.2.101	Niples en HD 20" (500 mm) EL x EL L=0,00 a 1,00 m	un	4,00		
3.13.2.111	Niples en HD 24" (600 mm) EB x EB L=0,00 a 1,00 m	un	7,00		
3.15	SUMINISTRO ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL				
3.15.1	TEES HD				
3.15.1.3	Tees HD Extremo brida				
3.15.1.3.56	Tee HD 24" x 4" (600 mm x 100 mm) EB	un	6,00		
3.15.2	REDUCCIONES HD				
3.15.2.3	Reducciones HD concéntricas Extremos Bridas				
3.15.2.3.10	Reducción HD 8" x 6" (200 mm x 150 mm) EB	un	6,00		
3.15.7	UNIONES HD				
3.15.7.1	Uniones HD Tipo Dresser para PVC				
3.15.7.1.4	Unión Tipo Dresser de 6"	un	4,00		
3.15.7.1.11	Unión Tipo Dresser de 20"	un	4,00		
3.15.7.1.12	Unión Tipo Dresser de 24"	un	7,00		
3.15.7.3	Uniones HD de Montaje Autoportante				
3.15.7.3.4	Unión HD de montaje autoportante de 6"	un	5,00		
3.15.7.3.12	Unión HD de montaje autoportante de 24"	un	13,00		
3.15.7.5.1	UNIONES HD ESPECIALES PARA ACOPLAR DIFERENTES TIPOS DE TUBERIA				
3.15.7.5.1.1	Acople Universal				
3.15.7.5.1.1.4	Acople Universal 6" (159mm a 181 mm) R1	un	5,00		
3.15.8	OTROS ACCESORIOS HD				
3.15.8.2	Filtros para red de Acueducto Tipo Yee				
3.15.8.2.9	Filtro tipo Yee 20"	un	2,00		
3.17	SUMINISTRO ACCESORIOS EN HIERRO FUNDIDO				
3.17.1	Pasamuros de 0 a 0,50 m				
3.17.1.13	Pasamuro HF de 4" ELXEL L= 0 a 0,50 m	un	6,00		



IBAL
S.I.G

PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

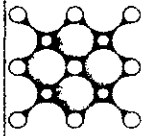
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 60 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALO R TOTA L
3.17.1.19	Pasamuro HF de 6" ELXEL L= 0 a 0,50 m	un	11,00		
3.17.1.43	Pasamuro HF de 20" ELXEL L= 0 a 0,50 m	un	4,00		
3.17.1.46	Pasamuro HF de 24" ELXEL L= 0 a 0,50 m	un	14,00		
3.17.2	Pasamuro HF de 0,50m a 1,00 m				
3.17.2.20	Pasamuro HF de 6" ELXEB L= 0,50 a 1,00 m	un	5,00		
3.17.2.24	Pasamuro HF de 6" EBXEB= 0,50 a 1,00 m	un	5,00		
3.17.2.47	Pasamuro HF de 24" ELXEB L= 0,50 a 1,00 m	un	44,00		
3.17.4	VALVULAS				
3.17.4.4	Válvulas de admisión y expulsión de aire o Ventosas				
3.17.4.4.1	Válvula ventosa (Cámara doble) Acción múltiple				
3.17.4.4.1.7	Válvula ventosa (cámara doble) 6" Brida	un	9,00		
3.17.4.9	Válvula Reductora de Presión				
3.17.4.9.12	Válvula Reguladora de presión de 24"	un	2,00		
3.17.4.12	Válvula Mariposa				
3.17.4.12.3	Válvula mariposa de 4"	un	15,00		
3.17.4.12.4	Válvula mariposa de 6"	un	4,00		
3.17.4.12.11	Válvula mariposa de 20"	un	2,00		
3.17.4.12.12	Válvula mariposa de 24"	un	7,00		
3.17.4.12.16	Válvula mariposa de 36"	un	1,00		
3.17.7	Tapas para pozos y para cajas de válvulas				
3.17.7.2A	Tapa para pozos de D=0,61 m con sistema de seguridad	un	22,00		
3.17.7.5	Tapa válvula común	un	37,00		
4	REDES A FLUJO LIBRE				
4,5	ACCESORIOS EN CONCRETO				
4.5.10	VALVULAS (INSTALACIÓN SALIDA TANGENCIAL)				
4.5.10.1	VÁLVULAS DE PURGA (SALIDA EN 8")				
4.5.10.1.5	Presión de trabajo hasta 350 psi				
4.5.10.1.5.10	Salida tangencial para válvula de purga en tubo de 24" (600 mm)	un	6,00		
3.11	ACCESORIOS HG				
3.11.1.11	Codo HG 4"	un	164,00		
3.11.5.3.1	Niple HG 4" 0.00 a 1.00	un	61,00		
3.11.5.3.2	Niple HG 4" 1.00 a 2.00	un	42,00		

TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTRO					
---------------------------------------	--	--	--	--	--



**IBAL
S.I.G**

**PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

CÓDIGO: GJ-R-043

**FECHA VIGENCIA:
2016-10-12**


VERSIÓN: 00

Página 61 de 69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANTID AD	VALOR UNITAR IO	VALO R TOTA L
	ADMINISTRACIÓN SUMINISTROS		10%		
	TOTAL SUMINISTRO				

COSTO TOTAL PROYECTO (INCLUYE AIU DE OBRA CIVIL Y ADMINISTRACIÓN DEL SUMINISTRO)

FIRMA PROPONENTE

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043 FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	VERSION: 00 Pagina 62 de 69


ANEXO 3
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:
Integrante del consorcio o unión temporal:

No	Entidad contratante	Objeto	PROPONENTE			% Partic.	Fecha inicio	Fecha terminación	Valor contrato (\$ Col)	Valor Contrato Actualizado (Luego de Aplicar la Fórmula)
			I	C	UT					
VALOR TOTAL										


Firma Proponente: _____

Notas:
I = Contratista Individual, C = Consorcio, UT = Unión Temporal
Si el contrato se realizó de manera individual, el % de participación es del 100%
El valor del contrato es el valor a la fecha de la suscripción.

 IBAL S.I.G	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 63 de 69

ANEXO 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROYECTO

VER ARCHIVO ADJUNTO A ESTE PLIEGO DE CONDICIONES

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 64 de 69

ANEXO 5
CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO _____; con el objeto de participar en la "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Representante Legal:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar el Consorcio para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
4. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.


ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio el Representante Legal tendrá las siguientes facultades:

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2016.

Integrantes del consorcio:

Firma Proponente:

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 65 de 69

ANEXO 6
CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL _____; con el objeto es: "CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ".

Integrantes:

Nombre o Razón Social	NIT	% DE PARTICIPACIÓN


Representante Legal:

Nombre o Razón Social	NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al de IBAL S.A. E.S.P. Oficial.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.
4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IBAL S.A. E.S.P. Oficial.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 66 de 69

Nombre o Razón social	Responsabilidades y facultades

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más.

Para constancia de lo anterior se firma a los _____ días del mes de _____ del año 2016.

Integrantes de la unión temporal:

Firma Proponente: _____



PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

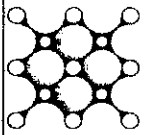
VERSIÓN: 00

Página 67 de 69

ANEXO 7
CRONOGRAMA

INVITACIÓN “CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL ACUEDUCTO COMPLEMENTARIO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Publicación	Octubre 24 de 2017	Página web www.ibal.gov.co y porta único de contratación www.contratacion.gov.co
Publicación Pre pliegos de condiciones para la invitación publica	Octubre 30 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y www.contratacion.gov.co
Audiencia de Riesgos	Octubre 31 de 2017	En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General a las 9:00 a.m.
Visita de obra	Noviembre 1 de 2017	8:00 am Secretaría General
Observaciones a los Pre Pliegos de condiciones	Hasta el 3 de Noviembre de 2017	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o en el correo sgeneral@ibal.gov.co .
Respuesta Observaciones Pre Pliegos de condiciones	Noviembre 7 de 2017	En la página web www.contratacion.gov.co y portal www.contratacion.gov.co .
Resolución de apertura del proceso de invitación pública	Noviembre 8 de 2017	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratacion.gov.co
Publicación de pliegos definitivos del proceso de invitación pública	Noviembre 8 de 2017	Página web www.ibal.gov.co y portal único de contratación www.contratacion.gov.co
Plazo para entrega de propuestas y Cierre de la invitación	Del 8 al 14 de noviembre de 2017	Hasta las 04:00 P.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General.
Informe de Evaluación de propuestas	Noviembre 20 de 2017	En la página web www.contratacion.gov.co y en el portal www.contratacion.gov.co



IBAL
S.I.G

PRE PLIEGO DE CONDICIONES
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN


CÓDIGO: GJ-R-043

FECHA VIGENCIA:
2016-10-12

VERSIÓN: 00

Página 68 de 69

Observaciones al informe de evaluación de propuestas	Noviembre 21 de 2017	Hasta las 04:00 p.m. en la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General o en el correo secretaria@ibal.gov.co .
Respuesta observaciones al informe de evaluación de propuestas	Noviembre 23 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el <u>portal</u> portal.ibal.gov.co .
Adjudicación y/o declaratoria desierta del proceso	Noviembre 24 de 2017	En la página web www.ibal.gov.co y en el <u>portal</u> portal.ibal.gov.co .
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles a la adjudicación del contrato	En la Carrera 3ª N° 1-04 del B/ La Pola – Secretaria General

	PRE PLIEGO DE CONDICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-043
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 00
		Página 69 de 69

ANEXO 10
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO

Proceso de INVITACION Pública No. ____ de 2017

Oferente: _____

Nit: _____

Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO	CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO

Los abajo firmantes declaramos bajo la gravedad de juramento que los datos consignados en el presente formato son verídicos por cuanto la empresa y/o persona natural cumple con lo dispuesto en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, sin perjuicio de las sanciones penales a que haya lugar

Firma Representante legal del Oferente

Nombre:

Documento de Identidad:

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DE ESTE FORMATO